



República de Chile
Provincia de Linares
SECPLAN

DECRETO AFECTO N° 4263 /

PARRAL; 03 NOV. 2021 /.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto N° 1.879 del 14.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.
3. Decreto N° 2.286 de 2020, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021, publicado en el diario oficial el 13.01.2021.

CONSIDERANDO:

1. El oficio N°321, de Directora SECPLAN de fecha 25.10.2021, solicitando la modificación presupuestaria.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su sesión ordinaria de fecha 02.11.2021, que aprueba la modificación presupuestaria.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, La Modificación Presupuestaria para el período presupuestario 2021 de esta Ilustre Municipalidad, de acuerdo a la distribución que se señala:

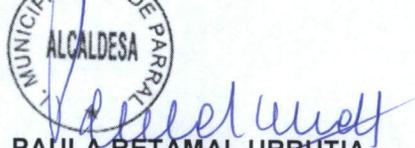
DISMINUCION DE GASTOS		MONTO M\$
215-24-01-007-000-000 (4-14-1)	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES.	8.000
215-31-02-004-001-005 (2-14-1)	CONSTRUCCION Y REPOSICION DE REFUGIOS RURALES DE PARRAL.	419
215-35-00-000-000-000 (1-1-1)	SALDO FINAL DE CAJA	7.000
	TOTAL	15.419

AUMENTO DE GASTOS		MONTO M\$
215-22-08-004-000-000 (2-4-1)	SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO.	7.000
215-24-01-007-000-000 (4-4-1)	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES.	8.000
215-26-01-000-000-000 (1-1-1)	DEVOLUCIONES	419
	TOTAL AUMENTO DE	
	GASTOS	15.419

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMA CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/CGG/pgf

Distribución:

1) Depto. Finanzas (1 física) (1 digital) 2) Dirección CONTROL (digital) 3) Dirección de SECPLAN 4) Oficina de Partes